

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0247-2020-UNAM

Moquegua, 22 de mayo de 2020

VISTOS: El Oficio N° 091-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 20 de mayo de 2020, Informe N° 123-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM de fecha 20 de mayo 2020, Informe N° 003-2020-GAJ-GPDS/UNAM de fecha 13 de MAYO 2020, Acta de Reunión virtual de Dictamen de Proyecto de Tesis de fecha 13 de mayo de 2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.



Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado de Tesis mediante Acta de Reunión virtual de Dictamen de Proyecto de Tesis de fecha 13 de mayo de 2020, declararon APTO el proyecto de Tesis, titulado: "Relación entre Liderazgo Transformacional y Satisfacción Laboral en el Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, 2019", de la Bachiller GUADALUPE LIZ HUARSAYA APAZA, para optar el título profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social; el cual es elevado por el Presidente del Jurado al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para su aprobación.

Que, con Informe Nº 123-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "Relación entre Liderazgo Transformacional y Satisfacción Laboral en el Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, 2019", de la Bachiller GUADALUPE LIZ HUARSAYA APAZA, para optar el título profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, con, Oficio Nº 091-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora—UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 22 de mayo 2020, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis: "Relación entre Liderazgo Transformacional y Satisfacción Laboral en el Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, 2019", de la Bachiller GUADALUPE LIZ HUARSAYA APAZA; asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución de Consejo Directivo Nº 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis, titulado: "Relación entre Liderazgo Transformacional y Satisfacción Laboral en el Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, 2019", de la Bachiller GUADALUPE LIZ HUARSAYA APAZA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis titulado: "Relación entre Liderazgo Transformacional y Satisfacción Laboral en el Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, 2019", conforme al siguiente detalle:

DR. GREGORIO ARROYO JAPURA

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA

> DR. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE

: PRESIDENTE : PRIMER MIEMBRO

: SEGUNDO MIEMBRO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0247-2020-UNAM

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

MOQUEGUA DR.

ESIDENC

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE UNAM UNAM OF THE PROPERTY OF T

BOG. GUILLERMO S KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI EPGPDS OTIN Interesado

IJCQ/Esp. Arch. (2)